



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008

Registro de Decretos

Folio N° 1625

LA PLATA;

26 AGO 2008

Visto la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios presentada a partir del 1º de septiembre de 2008, por distintos agentes de esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la totalidad de dichos agentes registran a la fecha anteriormente mencionada los servicios exigidos en el artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y artículos 11º, inciso i) y 49º de la Ley 11757, por lo que se encuentran en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la citada norma legal;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Acéptase a partir del 1º de septiembre de 2008, la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11º, inciso i) y 49º de la Ley 11757 y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), presentada por los agentes de esta Administración Municipal cuyos datos personales, situación de revista y antigüedad seguidamente se detallan:

APECECHEA, Adela María, M.I. 5.792.708, Clase 1948, Legajo nº 6772; quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 05, con un Régimen de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales de labor; registrando una antigüedad neta en esta Comuna de TREINTA Y OCHO (38) años y UN (01) mes.-

SANCHEZ, María del Carmen Aurelia, M.I. 5.450.038, Clase 1946, Legajo nº 13264; quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 03, con un Régimen de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de VEINTIOCHO (28) años, DOS (02) meses y VEINTINUEVE (29) días; y servicios nacionales reconocidos por la A.N.Se.S. por un total de SEIS (06) años, DIEZ (10) meses y DIECIOCHO (18) días.-

SOSA, Graciela Leonor, M.I. 5.754.009, Clase 1947, Legajo nº 9223; quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 04; registrando una antigüedad neta en esta Comuna de VEINTINUEVE (29) años y VEINTINUEVE (29) días; y servicios nacionales reconocidos por la A.N.Se.S. por un total de OCHO (08) años, CINCO (05) meses y VEINTE (20) días.-

TOMBILLA, Ana María, M.I. 5.795.282, Clase 1948, Legajo nº 7112; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 06; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y NUEVE (39) años y CUATRO (04) meses.-

ARTICULO 2º: La Dirección Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección de Administración de Personal, abonará mensualmente a partir del 1º de septiembre de 2008, a los ex-agentes que a continuación se detallan, en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, las sumas que en cada caso se detallan:

APECECHEA, Adela María, M.I. 5.792.708, Clase 1948: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

SANCHEZ, María del Carmen Aurelia, M.I. 5.450.038, Clase 1946: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).-

SOSA, Graciela Leonor, M.I. 5.754.009, Clase 1947: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.360,00).-

TOMBILLA, Ana María, M.I. 5.795.282, Clase 1948: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).-

ARTICULO 3º: Los importes citados precedentemente se descontarán a los ex-agentes mencionados en oportunidad de acordarse sus beneficios jubilatorios, siendo depositados por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

M. Monti
Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata